



PERMISO/FERIADO

DECRETO AFECTO N° 0001

LA UNION,

02 ENE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 101, 102 y 103, que dicen relación a feriado legal. Y artículo 108 que se refiere a permiso administrativo de La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La solicitud que se adjunta. El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde de La Unión, a don ALDO PINUER SOLIS. El Decreto Exento N° 11107 de fecha 19 de diciembre de 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante a don JUAN SUDEL MANZANO, Profesional Gr.07.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al Alcalde de la Comuna don **ALDO PINUER SOLIS**, CI. 8.074.172-3, grado 04, para que haga uso de 15 días de feriado legal año 2018, desde el 4 de enero de 2019 al 24 de enero de 2019.

2.- DESIGNASE a la funcionaria doña **LORETO CABEZAS SOTO**, CI. 10.572.844-1, Administrador Municipal Gr.06, Alcalde de la comuna de La Unión Subrogante, desde el 4 de enero de 2019 al 24 de enero de 2019.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JUAN SUDEL MANZANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE DE LA UNION

APS/JSM/lrm.
DISTRIBUCION:
Alcaldía